

(Aprueba Convenio que indica).

SANTA CRUZ, 11 de marzo del año 2024.

VISTOS :

El Memorándum N° 357 de fecha 08 de marzo del año 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Subsecretaría de Servicios dictó la Resolución Exenta N° 022, de 18 de enero 2024, que Aprueba los Criterios de Distribución de recursos para la suscripción de convenios en el marco del "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales".
- 2.- Que, conforme al artículo 22 del reglamento ya individualizado, el Ministerio podrá designar como ejecutor del proceso de solicitud de ingreso, actualización y rectificación y/o complemento de información del Registro Social de Hogares a entidades públicas o privadas sin fines de lucro, con las que el Ministerio convenga la referida ejecución, velando porque esta sea preferentemente municipal.
- 3.- Que, la Resolución Exenta N° 150 de fecha 19 de febrero del 2024, aprueba Convenio de Transferencia de recursos "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2024".

DECRETO EXENTO N° 1202

- 1.- **Apruébese Convenio de Transferencia de Recursos**, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en adelante, la "SEREMI", representada por Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Doña Nayadeth Ahumada Herrera, ambos domiciliados para estos efectos en Almarza 399, comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, por una parte; y por la otra parte, la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en adelante la "MUNICIPALIDAD", Rut N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos con domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas N°242, comuna de Santa Cruz, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- 2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1) /



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde